

Nº: 06/21
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
11 DE FEBRERO DE 2021

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde -Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñar María	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día once de febrero del año en curso, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la pandemia por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de febrero del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- Régimen jurídico. Resoluciones de juzgados y tribunales.-

A) Fue dada cuenta de la sentencia 26/2021, dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo en el recurso de tal naturaleza 214/2020 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por Severino Hernando Rodríguez el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente al Ayuntamiento de Ávila de premio por rendimiento y años de servicios para empleados municipales que cuenten con más de veinte años de servicios efectivos, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que aquel se desestima declarando:

1º.- La actuación administrativa impugnada, es conforme y ajustada a derecho.



2º.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales de este procedimiento.

B) Fue dada cuenta de la sentencia 27/2021, dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo en el recurso de tal naturaleza 213/2020 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por Victorino Jiménez Soria el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente al Ayuntamiento de Ávila de premio por rendimiento y años de servicios para empleados municipales que cuenten con más de veinte años de servicios efectivos, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que aquel se desestima declarando:

1º.- La actuación administrativa impugnada, es conforme y ajustada a derecho.

2º.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales de este procedimiento.

C) Fue dada cuenta de la sentencia 30/2021, dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo en el recurso de tal naturaleza 126/2020 sustanciado por el trámite del procedimiento abreviado interpuesto por D^a. M^a. Teresa García Beades contra la Resolución del Ayuntamiento de Ávila, de fecha 20 de Febrero de 2020, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU) por importe de 6.728,88 euros, habiendo comparecido como parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que aquel se desestima declarando:

1º.- Conforme y ajustada a derecho la resolución administrativa impugnada.

2º.- Todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento impositivo sobre costas procesales causadas.

En relación con este asunto al igual que con el anterior, la sra. Vázquez Sánchez interviene para referir que con independencia del sentido del fallo de ambas sentencias, a nivel interno está pendiente de definir una fórmula que evite la consolidación de un evidente agravio comparativo respecto al personal jubilado que ha venido cobrando este premio de antigüedad respecto al cual el equipo asumió el compromiso y sobre el que el grupo municipal socialista ya se interesó en septiembre del año 2019 estando a la espera una respuesta en el seno de la Comisión de Presidencia.

El señor Alcalde, reconociendo dicho agravio respecto a lo que se ha venido produciendo desde hace años, pregunta si existe alguna propuesta, respondiendo la señora Vázquez Sánchez que ese no es ese su cometido pero que no tienen ningún impedimento en estudiarlo si bien ello no es óbice para que se aborde a la mayor brevedad.

4.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO, Y TURISMO.- Aprobación propuesta de proyectos a financiar con cargo al Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2021.- Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde delegada de Empleo, Industria, Comercio, y Turismo con el siguiente tenor:

“PROPUESTA RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA SU FINANCIACIÓN POR EL FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL PARA EL AÑO 2021.

Con fecha 29 de enero de 2021 se publica en el BOCYL la Orden PRE/72/2021 de 27 de enero, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2021.

En el Anexo III de dicha orden se recoge que la cuantía que corresponde a este Ayuntamiento es de **327.189,33 euros**.

El resuelto Décimo de la orden referenciada establece que la entidad local ha de remitir una **relación ordenada y preferente de inversiones** con los importes y porcentajes, así como el objetivo u Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas enmarcados en la Agenda 2030 que se pretenden cumplir. Igualmente se ha de acompañar con una Ficha Individualizada de cada una de las inversiones propuestas.

En base a ello se proponen para su financiación el siguiente proyecto:

- Inversión preferente:

.- **RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO, HORNOS CALEROS Y PASEO DE DON CARMELO**. El importe del proyecto es de 340.000 euros, en los que la aportación por parte de la Junta de Castilla y León sería de 327.189,33 euros y la aportación municipal de 12.810,37 euros.

Las obras consisten en la realización de dos actuaciones separadas en la ciudad, una en la Calle Hornos Caleros, para disponer una nueva conducción de aguas residuales/pluviales que lleve las mismas desde las proximidades del Nº 50 de la calle señalada, hasta la Avenida de los Derechos Humanos, con esto se busca reducir el caudal de aguas que llega a la Cámara del Gansino, en la que se produce el levantado de las tapas por la concentración de aguas que se recogen. La otra actuación se concentra en el Paseo Don Carmelo que existe un colector de aguas residuales y debe sustituirse por otro nuevo, pues el estado en el que se encuentra impide el correcto funcionamiento de la red de saneamiento. Dentro de las dos actuaciones se incluye la renovación del pavimento y reposición de servicios. Además de incluirse la el estudio de Seguridad y Salud y la Gestión de los residuos generados en las obras.

La actuación propuesta se enmarca dentro del **objetivo 6 de la agenda 2030**, abastecimiento y saneamiento. Comprende las actuaciones necesarias para mejorar el medio ambiente con la correcta gestión de las aguas del saneamiento, canalizándolas hacia la EDAR que permita un tratamiento de las mismas, así como separar las aguas pluviales de las residuales. Permitiendo una mejor evacuación de las aguas y disminuyendo la infiltración hacia el terreno de aguas residuales. Entendiendo justificado con ello el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 6: agua limpia y saneamiento.

Visto lo anterior, se propone la presentación del proyecto anteriormente referenciado para su conformidad por parte de la Dirección de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla.

Así mismo, en caso de aprobación se propone la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias correspondientes a la aportación municipal."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

Las sra. Vázquez Sánchez se muestra de acuerdo con la propuesta compartiendo la necesidad que describe el señor Alcalde y que fundamenta esta intervención y plantea la necesidad de elaborar un plan de la red de saneamiento al igual que fue aprobado en la pasada sesión plenaria el compromiso de elaborar un plan sobre la red de abastecimiento indicando que son muchas las deficiencias ejemplificándolo en la situación que se produce en el camino de Fuentes Claras.

El señor Alcalde explica que en ese punto el problema es la falta de capacidad de los tanques de tormentas para gestionar el agua cuando se produce un aluvión provocando la salida del agua por las alcantarillas y siendo necesario una intervención que implemente el dimensionamiento de estas infraestructuras.



Refiere que efectivamente están detectadas las necesidades del conjunto de la ciudad por parte la unidad de infraestructuras y anuncia que se está trabajando en la elaboración de un proyecto del ciclo integral del agua por la empresa concesionaria y los técnicos municipales con el fin de poder presentar esa iniciativa para su vinculación a los fondos de recuperación, transformación y residencia de la Unión Europea, contando siempre con la opinión del Comité de expertos.

Apunta, relacionado con este asunto, que desde la Confederación Hidrográfica del Duero se ha hecho llegar una comunicación de que el plan de sequía que el ayuntamiento presentó en el año 2018 debe ser completado para su aprobación y que tal efecto se hará mediante la aportación de las propuestas y hoja de ruta definida en el Comité de expertos.

La señora Vázquez Sánchez se muestra satisfecha por el hecho de que se tengan en consideración las propuestas de su grupo y también porque se complete el plan de sequía del año 2018 porque más allá de una obligación legal es algo necesario como ha venido reivindicando de manera reiterada.

5.- CONTRATACIÓN.-

A) Prórroga del contrato para la prestación del servicio de control de la población de estorninos en el término municipal de Ávila. (Expte. 59-2018).- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato para la prestación del servicio de control de la población de estorninos en el término municipal de Ávila. (Expte. 59-2018)

Visto el escrito presentado por IBERAVEX, S.L.U., adjudicataria de la prestación del servicio de control de la población de estorninos en el término municipal de Ávila, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de enero de 2019, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha 13 de marzo siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 13 de marzo de 2022 en el precio de 38.800 €/año, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (8.148 €) arrojando un total de 46.948 €/año."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

B) Prórroga del contrato para la prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en el término municipal de Ávila. (Expte. 75-2018).- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato para la prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en el término municipal de Ávila. (Expte. 75-2018)

Visto el escrito presentado por IBERAVEX, S.L.U., adjudicataria de la prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en el término municipal de Ávila, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de febrero de 2019, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha 20 de febrero siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 20 de febrero de 2022 en el precio de 19.950 €/año IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (4.189,50 €) arrojando un total de 24.139,50 €/año."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

La señora Vázquez Sánchez en relación con este punto y el anterior solicita que se le haga llegar el balance o evaluación de resultados de las actuaciones en el control de la población de estas aves que a buen seguro habrá tenido en consideración la técnico para formular la necesidad de la prórroga.

El señor Alcalde compromete que se verá esta cuestión en la Comisión Informativa.

C) Prórroga del contrato para la prestación del servicio de colaboración en determinadas instalaciones deportivas municipales. (Expte. 51-2019).- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Prórroga del contrato para la prestación del servicio de colaboración en determinadas instalaciones deportivas municipales. (Expte. 51-2019)

Visto el escrito presentado por CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L., adjudicataria de la prestación del servicio de colaboración en determinadas instalaciones deportivas municipales, que le fue adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de enero de 2020, por el que solicita la prórroga del contrato, suscrito en fecha 21 de febrero siguiente.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, de la Secretaría General y del Interventor Municipal, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para acordar en su caso la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 1 de marzo de 2022 en el precio 84.945,00 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (17.838,45 €) arrojando un total de 102.783,45 euros."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

6- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 9 de febrero del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

Comenta adicionalmente que Ávila se encuentra en estado de alerta por riesgo de desbordamiento del río Adaja aunque al día de hoy la situación está controlada sin perjuicio de que haya que estar atentos por la presencia de nieve en la Paramera y la Serrota ante el eventual deshielo.

B) Apoyo a la propuesta de verificación del Máster Universitario en Modelización de Sistemas Hídricos por la Universidad de Salamanca.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando el escrito presentado por Don José Luis Molina, Profesor Titular de Universidad de Salamanca (Área de Ingeniería Hidráulica) mediante el cual defiende la importancia de la titulación del Máster Universitario en Modelización de Sistemas Hídricos por la Universidad de Salamanca para su impartición el próximo curso académico 2021/2022, por los organismos competentes que son la ACSUCYL y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el mismo se refiere que en un contexto de fuerte y creciente cambio en los patrones climáticos y meteorológicos, así como una consecuente creciente presión sobre los recursos hídricos, con unos destacados descensos en todos los indicadores de disponibilidad hídrica en la Cuenca del Duero, y en casi todas las restantes cuencas del país, resulta de vital importancia formar a expertos en ingeniería y planificación hídrica, desde un punto de vista tanto profesional como investigador. Por otra parte, la normativa europea (Directiva Marco del Agua, 2000) implica la necesidad de formación de profesionales desde una perspectiva multidisciplinar, de forma análoga a la que se pretende con la propuesta del citado Máster.

El título que se propone tiene como aspiración básica que los graduados en Ingenierías y Ciencias sean capaces de manejar los conceptos avanzados relacionados con la modelización del funcionamiento de sistemas hídricos para una posterior aplicación en Ingeniería y Gestión/Planificación integrada de los sistemas hídricos, así como abordar la problemática ambiental, social y económica relativa a la ingeniería, gestión y planificación hidrológica.

El nuevo título supone completar la oferta de la USAL ya que corresponde a áreas estratégicas de gran interés e impacto en la Región de Castilla y León y su entorno, ya que el agua es un factor determinante en el desarrollo económico y social y, al mismo tiempo, cumple la función básica de mantener la integridad del entorno natural. Además, en toda la comunidad autónoma de Castilla y León, tampoco existe ningún programa oficial de postgrado similar y en la Universidad de Salamanca no existe actualmente ningún programa oficial de postgrado asociado con el grado de Ingeniería Civil. Se pretende ampliar y diversificar la limitada oferta existente, particularmente en esta comunidad, de formación técnica y científica en materia de Recursos Hídricos para la demanda social que hay en la temática de I+D+i. Además, no existe en la actualidad ningún máster en Ingeniería de Recursos hídricos totalmente virtual en toda España, hecho que sitúa a esta titulación en ventaja competitiva frente a las demás.

Por otro lado, la Escuela Politécnica Superior de Ávila (EPSA), actualmente oferta, entre otros, el grado en Ingeniería de Civil (Especialidad Hidrología), cuyo plan de estudios es el de mayor grado de especialización en Ingeniería de Sistemas Hídricos de España. Además, se oferta exitosamente desde hace años el MU en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura. Ambos hechos hacen que sea muy favorable y conveniente la implantación de un máster enfocado hacia una formación científico-tecnológica en modelización para la ingeniería y planificación integrada de sistemas hídricos, con el fin de cubrir la demanda de estos estudios que actualmente ya se están solicitando y que dotaría a los egresados de este Máster, de formación complementaria y específica en aspectos no abordados completamente en otras titulaciones de la EPSA.



Este título desarrolla y consolida la formación de especialistas en Ingeniería Civil, especialidad ingeniería de recursos hídricos, situando en el mercado de trabajo un perfil profesional que da respuesta a nuevas necesidades que empresas y administraciones demandan en el ámbito de la ingeniería, planificación, gestión de recursos hídricos, tecnología hídrica y del medio ambiente. De esa forma, el título de Máster propuesto, que se enmarca dentro de la disciplina de la ingeniería de recursos hídricos tiene un carácter multidisciplinar, pero a su vez esencial, en el desempeño del abanico de ámbitos y profesiones anteriormente mencionado. Desde el punto de vista de la salida profesional, la propuesta de Máster queda justificada atendiendo al amplio espectro de ámbitos profesionales en los que la ingeniería civil y de los recursos hídricos interviene de modo decisivo: agricultura, geología, cambio climático, meteorología, planificación urbana y territorial, patrimonio arquitectónico, análisis y gestión ambiental, ingeniería del terreno, técnicas de visualización, exploración geofísica, mejora en el proceso de las imágenes digitales, integración con la ingeniería cartográfica y espacial, etc.

Considerando que todo cuanto antecede fundamenta de manera bastante y evidente la aprobación de dicha titulación para su impartición el próximo curso académico 2021/2022, elevo PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para acordar, si procede prestar su apoyo expreso a la propuesta de verificación del Máster Universitario en Modelización de Sistemas Hídricos por la Universidad de Salamanca a los fines interesados.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

C) Propuesta de la Alcaldía 58ª Edición de los Premios Ejército.- Fue dada cuenta de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando el escrito presentado por Don Juan Antonio Perez-Chao Maldonado, Comandante Militar de Provincia de Ávila por el que interesa del Excelentísimo Ayuntamiento la autorización del uso de espacios publicitarios del mobiliario urbano (marquesinas) de la ciudad que pudieran estar disponibles del 15 al 21 de febrero de 2021 a fin de divulgar la 58ª Edición de los Premios Ejército en sus categorías de Pintura, Dibujo, Fotografía, Miniaturas Militares, Enseñanza Escolar, Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales y Vídeo, conforme a las bases aprobadas por la Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo.

Considerando que estos premios tienen por objeto propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la cultura de Defensa y que la colaboración del Ayuntamiento puede contribuir a estos fines.

Considerando que todo cuanto antecede fundamenta de manera bastante y evidente la aprobación de dicha solicitud, elevo PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para acordar, si procede, la autorización del uso de 20 marquesinas de uso municipal para la colocación de carteles de divulgación de la convocatoria de 58ª Edición de los Premios Ejército los días 15 al 21 de febrero del año en curso.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

D) Aprobación bases del concurso virtual “Reto Carnaval 2021”.- Fue dada cuenta, previa aceptación unánime de su inclusión en el orden del día, de la propuesta elaborada de bases para la celebración del concurso de referencia con el siguiente tenor:

“INTRODUCCIÓN:



Inicialmente el significado de carnaval y su celebración estaban ideados como un periodo en donde se permitía **el desenfreno** y los excesos antes de iniciar la cuaresma. Por medio del cristianismo y su expansión, la fiesta se ha extendido a una gran **cantidad** de países, donde además, se ha fusionado con las tradiciones locales, lo que ha generado que los carnavales sean diferentes en cada país donde se celebran, pero siempre manteniendo algunos de los elementos básicos del concepto de carnaval original, como por ejemplo el ocultar la identidad o la utilización de disfraces y colores vistosos y la celebración de desfiles o fiestas en la calle.

El carnaval posee un carácter universal, es un estado peculiar del mundo: su renacimiento y su renovación en los que cada individuo participa experimentando un profundo regocijo que tiene que ver con sus sueños, ilusiones, anhelos y en los que el protagonista es la expresión y la risa.

Ante la situación actual de pandemia, con el objeto no por ello, de continuar con la tradición festiva, la Concejalía de Juventud ha tomado la iniciativa de diseñar un proyecto apoyado en las redes sociales, garantizando la seguridad en la promoción de la salud de nuestros jóvenes y permitiendo que la juventud y las características que le son socialmente atribuidas emerjan en un escenario festivo a través de sus looks y estilos de vivenciar el carnaval.

La fiesta, que hasta hace muy poco tiempo ocurría en las calles de la ciudad, con posibilidad de participación gratuita, se transforma así en un escenario virtual, del que no es posible escapar, puesto que el carnaval no tiene frontera espacial.

De esta manera, queremos proponer a los jóvenes abulenses su participación en este atípico carnaval 2021 a través de un concurso virtual.

OBJETIVOS:

- Fomentar la participación activa de los jóvenes en las fiestas y tradiciones populares.
- Garantizar los procesos de identidad cultural de los jóvenes.
- Ejercitar una verdadera democracia cultural.
- Establecer mecanismos de desconexión saludable.

METODOLOGÍA:

Ya que el carnaval es una fiesta que se vive de acuerdo a las leyes de la libertad de expresión, promoveremos la participación garantizando en todo momento el respeto por los derechos y la dignidad de la persona.

Por ello, a través de un concurso virtual convocado a través de las redes sociales de juventud y la web municipal y medios de comunicación, se propone capturar momentos mediante una fotografía, en la que los jóvenes participantes deberán aparecer disfrazados en algún punto emblemático de la ciudad que esté relacionado con el atuendo elegido.

Dichas fotografías deberán enviarse al email: avilaespaciojoven@gmail.com, añadiendo un título o una breve descripción junto con su nombre.

Posteriormente se publicarán en el Facebook del espacio joven Alberto Pindado el lunes 15 de febrero de 2021 a las 16:30 horas, con el objeto de ser valoradas por la población.

La resolución del concurso se realizará a través de la contabilización de los "Me gusta" que tengan las fotografías, estableciéndose dos premios:

- PRIMER PREMIO- vale de 50 euros en un establecimiento de papelería abulense.
- SEGUNDO PREMIO- vale de 30 euros en un establecimiento de papelería abulense.

PARTICIPANTES:

Podrán participar jóvenes de Ávila de edades comprendidas entre 10 y 36 años.

TEMPORALIZACIÓN:

El plazo disponible para enviar las fotografías será hasta el mismo lunes 15 de febrero a las 14:00 horas, a partir de ese momento se publicarán para empezar la votación, que se podrá hacer hasta el viernes 19 de febrero a las 11:00 horas.

RECURSOS HUMANOS:

Educadores de la Concejalía de Juventud.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las bases del concurso virtual “Reto Carnaval 2021” con el tenor que antecede.

La señora Vázquez Sánchez ruega que en lo sucesivo se evite el tratamiento de los asuntos de manera precipitada y que se dé cuenta con antelación a los grupos municipales en la convicción de que las propuestas están elaboradas previamente.

E) Por el señor Alcalde se anuncia que desde los servicios económicos se está trabajando en una propuesta supervisada también por la intervención municipal para la ampliación del plazo de pago de los impuestos municipales en aras a ayudar en la medida lo posible en unas circunstancias tan excepcionales como la derivada de la pandemia tal y como también en algún momento se interesó el grupo municipal del Partido Popular y que tal propuesta será sometida a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda.

F) Ante la iniciativa planteada por la Presidencia de someter a consideración de la próxima sesión plenaria una proposición conjunta de todos los grupos municipales en aras a solicitar o apoyar la cobertura de la cuarta plaza de magistrado de la Audiencia Provincial de Ávila, se establece un sucinto debate sobre si esta proposición conjunta representa algún límite al número de proposiciones que pueden plantear los grupos municipales individualmente.

La señora Sánchez Reyes Peñamaría interviene en el sentido de que su planteamiento cuando este asunto surgió no era tanto del establecer una excepción sino el articular una fórmula mediante una declaración institucional que consiguiendo el mismo objetivo, esto es, una manifestación unánime respecto al interés derivado de la creación de esta cuarta plaza en la Audiencia Provincial no se perdiera la opción de presentar dos mociones.

La señora Vázquez Sánchez apela al tenor del artículo 100 del Reglamento Orgánico Municipal que resuelve esta cuestión en el sentido de que cuando se formula una proposición conjunta por todos los grupos municipales la misma no computará a los efectos de minorar el número de dos proposiciones por grupo.

El señor Alcalde refiere que estando así definido el asunto en el ROM se planteará una moción conjunta sobre el asunto concernido al haber acuerdo unánime, sin debate, y se mantiene la presentación de dos mociones por cada grupo municipal.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dispone que se formulen por escrito siguiendo la dinámica que viene siendo habitual.

A) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon y presentaron los siguientes:

.- Hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación que al Alcalde le parece demasiado e innecesario el tiempo que establece el ROM desde la entrega del borrador de presupuestos y el pleno en el que se debaten. Teniendo en cuenta que del mes previsto por dicha norma, quince días le corresponden al equipo de gobierno, propongo que con el fin de anticipar el pleno de presupuestos para no seguir más tiempo con las cuentas prorrogadas, la comisión informativa donde se dictaminan se celebre el día 16º desde la entrega del borrador, es decir al día siguiente de presentadas las enmiendas y a continuación el Pleno.

.- En alguna zona de la ciudad el agua que sale por los grifos de las viviendas presenta una coloración anormal. La pregunta es si se conocen las causas y qué medidas se están tomando por la concesionaria del servicio para paliar esa situación.



.- Desde que se acordó por Decreto el cierre o precinto de los parques infantiles de la ciudad como medida de prevención de contagios de coronavirus, se han ido deteriorando las cintas marcadoras, no quedando ni una sola. EL ruego es, que se levante la prohibición si se entiende que ya no es necesaria o que se mantenga y reponga la señalización de la misma.

.- Hemos tenido conocimiento por escritos presentados por registro, de que desde el Servicio de RRHH del Ayuntamiento se está ofreciendo a trabajadoras de Servicios Sociales con vinculación laboral y contrato temporal, (cito textualmente) "nombramientos de personal funcionario-interino", y desconociendo qué sistema de provisión es ese, ruego se emita un informe o se aclare de qué se trata.

.- Hace casi un año desde que se informó favorablemente por Policía Local la instalación de unas señales de tráfico verticales y horizontales en el barrio anexionado de Narrillos de San Leonardo con el fin de mejorar la seguridad de peatones y conductores en un determinado punto del casco urbano sin que hasta la fecha se haya llevado a efecto, por lo que ruego se proceda a hacerlo sin más demora y así mismo se sea más ágil en la atención de estas necesidades. Si es necesario iremos los Concejales/as a colocarlas

.- Los barrios anexionados de Bernuy Salinero y Urraca Miguel, por estar atravesados por la AV-500 están más expuestos a situaciones de inseguridad tanto para peatones como conductores, por lo que se ruega se proceda a la revisión de la señalización, implementando en su caso las medidas de seguridad que sean necesarias e instando en su caso a la Junta de Castilla y León a hacer lo mismo en aquello que sea de su competencia.

.- Hace unos meses se habilitó con carácter provisional un espacio en el barrio anexionado de Vicolozano-Brieva para la parada del autobús que traslada a los escolares residentes en el mismo, provisionalidad que se mantiene a día de hoy y con ello la inadecuación de condiciones en que los niños y niñas se encuentran allí a diario. Se ruega que ya sin más demora se proceda a habilitar una parada de autobús en condiciones.

.- Se han recibido por registro numerosos escritos de usuarias/os de servicios sociales solicitando la asignación urgente de trabajador/a social. La pregunta es si se ha solventado esa situación ya en todos los casos y si no es así se ruega se haga a la mayor brevedad posible.

.- Desde el inicio de la presente legislatura han venido a esta Junta de Gobierno 103 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por actos de convalidación administrativa, algo acerca de lo que esta portavoz ha venido pidiendo explicaciones reiteradas por entender que un mecanismo extraordinario de reconocimiento de gastos se estaba convirtiendo en habitual y porque no se especificaba en dichos numerosos expedientes los motivos de tener que acudir a esta fórmula. Sin embargo a partir de la JGL de 14 de enero de este año no se ha vuelto a incluir ningún expediente de este tipo, algo que podría satisfacernos si es que ya no ha vuelto a ser necesario acudir a la incoación de ese tipo de expedientes, pero como es un tanto llamativo ruego se nos den explicaciones al respecto.

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentaron los siguientes:

.- Reitero la solicitud que hice en este mismo órgano el pasado mes de diciembre, rogamos que se solucione el problema de las goteras en el pabellón de San Antonio, ahora juega un equipo de segunda división, ruego procedan a arreglarlas pronto.

.- Reiteramos la petición que hicimos en JGL de 3 de septiembre de limpiar y adecentar las cristaleras de las tenerías por el paseo del Río Adaja, que están en un estado lamentable.

.- ¿Por qué se ha retirado el puesto de venta de leche de Santa Ana, que llevaba allí 10 años?



.- ¿En qué punto se encuentra el proceso de elaboración de una ordenanza municipal que regule la instalación de estaciones de servicio en la ciudad, tal como se aprobó en el Pleno Municipal de octubre de 2019?

.- ¿En qué punto se encuentra el proceso de elaborar un Plan Municipal de Epidemias que contenga un protocolo detallado de actuación, establecido por los expertos municipales en el tema, ante la posibilidad de oleadas sucesivas de la Covid-19 o de otras enfermedades infecciosas que puedan afectarnos en el futuro, Plan que debía estar aprobado antes del final del año 2020, según la moción presentada por el PP y aprobada en el pleno de mayo pasado?

.- ¿En qué punto se encuentra el proceso de elaboración de un proyecto de regeneración urbana de los barrios degradados de la ciudad para optar a los fondos europeos en la cuantía en que el mismo se presupueste, tal como se aprobó en una moción presentada por el Partido Popular en el pleno del pasado mes de diciembre?

.- Rogamos al equipo de gobierno que en los presupuestos municipales de 2021 se incluya una partida de al menos 500.000 € para complementar la aportación de un millón de la Junta en la inversión en el mercado de abastos, y conseguir así una actuación allí más completa y ambiciosa.

.- ¿El equipo de Gobierno va a impulsar el proyecto para el mercado de abastos que ganó el concurso de ideas de 2018?

.- En la comisión de urbanismo de junio de 2020 se dijo que se estaba redactando el pliego para la licitación del tanque de tormentas y que estaría listo en el mes de julio. Han pasado ya varios meses desde entonces, ¿cómo va el tema?

.- Rogamos se reúna la mesa del comercio, cuya última sesión fue el 28 de mayo de 2020, ya que es un momento extremadamente delicado para el comercio, y es vital arbitrar medidas municipales eficaces junto con todos los agentes implicados del sector para poder dinamizar el comercio local abulense en las difícilísimas circunstancias que está sufriendo por la crisis derivada de la pandemia.

.- Respecto a la moción aprobada en el Pleno de junio de 2020 para la implantación de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación a través de símbolos en el municipio para las personas con trastorno del espectro autista ¿En qué lugares se han implantado esos símbolos desde entonces? ¿Cuántos se han implantado desde junio de 2020 hasta el día de hoy?

.- ¿Qué cantidades se han abonado hasta el momento a los afectados de iDental, y a cuántos de ellos, mediante la ayuda que se aprobó en moción de Pleno municipal en noviembre de 2019? La moción aprobada prescribía: "Crear un procedimiento en el Ayuntamiento, sencillo y rápido, para que las personas afectadas por iDental con bajos ingresos acreditados puedan acceder de forma urgente a los programas de ayudas económicas de los Servicios Sociales Municipales, que se libere una línea de ayuda extraordinaria para todas las personas afectadas sin distinción".

.- La Asociación de Vecinos Arturo Duperier lleva mucho tiempo desde que comunicó al Ayuntamiento la necesidad de intervención en un tabique de su sede, sin que se haya producido ésta aún. Rogamos al equipo de Gobierno que proceda a actuar con prontitud.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Ávila, 11 de febrero de 2021

VºBº
EL ALCALDE

EL OFICIAL MAYOR

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 11 de febrero de 2021
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera